

# La actualización de la Suseso a su sistema de supervisión de licencias médicas

Se trata de un nuevo esquema que permitirá centralizar la información de todos los actores en un solo lugar.

POR CAROLINA LEÓN

Un intenso proceso de actualización -o F5, que es la función del computador que cumple ese objetivo- realizó la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) a su sistema interno de gestión y fiscalización de las licencias médicas y subsidios por incapacidad laboral.

La entidad puso en marcha el Sistema de Gestión de Reportes e Información para la Supervisión de Licencias Médicas (GRIS LM), el cual -explicaron- permitirá fortalecer las investigaciones sobre eventuales emisiones de licencias médicas sin fundamento médico, así como a mejorar los controles

orientados a resguardar el correcto uso del instrumento.

Esta herramienta permitirá centralizar -por primera vez en una plataforma- la información que entregan Isapres, Fonasa, Compin, cajas de compensación (Los Andes, La Araucana, Los Héroes, 18 de Septiembre) y los operadores de licencias médicas electrónicas (Imed y Medipass), facilitando una fiscalización más eficiente y oportuna.

A modo de ejemplo, con este esquema Imed y Medipass deberán reportar datos sobre los profesionales adscritos al sistema (nuevos y vigentes), las inhabilitaciones de profesionales emisores y sus motivos y las licencias emitidas desde el extranjero, entre otros datos.

Las Isapres, Fonasa y las cajas de compensación deberán informar mensualmente sobre las licencias médicas pronunciadas, junto con los subsidios y cotizaciones asociados.

Además, todas estas entidades, informó la Suseso, deberán re-



## 3913

ES LA CIRCULAR QUE CONTIENE LAS NUEVAS INSTRUCCIONES.

portar hechos relevantes, como la ocurrencia de cualquier siniestro susceptible de generar pérdidas de un monto igual o superior a UF 10 mil o equivalentes a 5% o más del patrimonio; cambios de estructura organizacional y de administración superior; compra, venta, constitución, fusión o

término de giro de una sociedad u organismo filial; apertura y cierre de oficinas y establecimientos de atención; incidentes de ciberseguridad, entre otros.

Si bien la Suseso ya contaba con sistemas de información para el monitoreo de las licencias médicas y subsidios por incapacidad laboral, explicaron que se optó por uno único, estandarizado y obligatorio a los distintos actores involucrados "para complementar la información antes indicada y, de esta manera, favorecer un mejor control y fiscalización de las acciones que corresponden a las distintas instituciones que participan del

Sistema de Licencias Médicas".

Los nuevos lineamientos comenzarán a aplicarse desde el reporte de abril, que deben enviar los operadores del sistema de licencias médicas electrónicas e incluirá la información acumulada hasta fines de marzo.

En el caso de las Isapres, Fonasa y las cajas de compensación, deberán comenzar a enviar esta información desde junio, considerando los datos a mayo.

Como parte de la transición, las entidades deberán seguir reportando información en el sistema antiguo de forma paralela al nuevo, hasta el 31 de diciembre de 2026.